



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210017621

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 18 de 2020

Señor(a)

Jose Ernesto Medina
Carrera 88 H 0 96 Barrio Patio Bonito

Bogotá - D.C.

REF: SOLICITUD DE EXONERACION DE COMPARENDO

Cordial Saludo;

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No **3027049**, se encuentra el comparendo No **110010000000 27770538** en estado **VIGENTE**.

11001000000027770538	1	3027049	JOSE MEDINA	12/04/2020	HEM724 VIGENTE	438900	CRA 88H N 5A-18 SUR	4021522	-	C14
----------------------	---	---------	-------------	------------	----------------	--------	---------------------	---------	---	-----

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **1100100000 27770538** de **12/04/2020** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el RUNT.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

20204210017621

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JOSE ERNESTO MEDINA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 3027049
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 39H N 5A-13 SUR	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	4021522	Teléfono móvil:	3134551365
Fecha de actualización:			

"Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informo **EL MISMO FUE ENTREGADO DE MANERA SATISFACTORIA** tal como se muestra a continuación:

[illegible]

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





Con lo anterior, se evidencia entonces que la (s) ordene (s) de comparendo (s) **1100100000 27770538** de **12/04/2020** se notificó dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Tenga presente que este proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 7, Ley 1843 de 2017 que dice:

"Artículo 136. Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados." (...) Negrilla y subrayado fuera de texto.

En cuanto a su solicitud referente a suministrar **EL PERMISO O AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR CÁMARAS**. La resolución 718 de 2018 menciona en su Artículo 5. Condiciones previas a la instalación y/u operación:

Parágrafo. El uso de equipos para las labores de control en vía, no son considerados como de detección electrónica. Así mismo, cuando se utilicen equipos exclusivamente para fines disuasivos, pedagógicos y de análisis de tráfico, no se requerirá autorización del Ministerio de Transporte.

En concordancia con el numeral C "Todos los SAST de detección fija o móvil que se pretendan instalar o poner en operación, diferente a los equipos usados para el Control en vía apoyado en dispositivos móviles, deberán presentar un estudio técnico de acuerdo



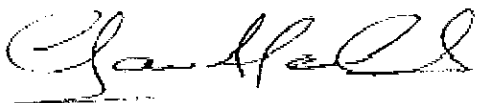
con lo señalado en el numeral 2 del artículo 13 de la Ley 1843 de 2017 y que justifique la necesidad de la instalación o/y operación de los mismos"

El comparendo **1100100000 27770538** de **12/04/2020**, tiene una evidencia fotográfica captada con un medio tecnológico de control en vía por lo que no es posible atender su petición sobre los requisitos técnicos solicitados y que solo están dispuestos para dispositivos electrónicos.

En tal sentido los medios probatorios aportados y todos los descargos que al respecto se tengan ante una situación creada por la presunta comisión de una infracción de tránsito, deben ser expresadas de conformidad con el procedimiento descrito, motivo por el cual esta autoridad de tránsito no puede pronunciarse acerca de los argumentos expresados en su petición.

Por lo anterior y si bien este no es el medio para recepcionar dicho recurso, su solicitud se entiende recibida por la Entidad desde la fecha de radicación y en los próximos días será notificado del agendamiento para dicha audiencia.

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.



Claudia Alexandra Cabana Saavedra
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 18-12-2020 08:24 PM

Elaboró: Jenny Alexandra Calderon Agudelo-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link

<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



URGENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210017621

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 18 de 2020

Señor(a)

Jose Ernesto Medina

Carrera 88 H 0 96 Barrio Patio Bonito

12100

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Numero
		☐ Retenido	☐ No Reclamado
		☐ Corrido	☐ No Conectado
		☐ Fallecido	☐ Apertado Clausurado
		☐ No Resido	☐ Fuerza Mayor
Fecha 1:	23/12/2020	Fecha 2:	CA: YES AÑO
Nombre del distribuidor:	MOTORIZADO SANDRO AFRICANO	Nombre del distribuidor:	905/0716
C.C.:	C.C. 79.713.124	C.C.:	
Centro de Distribución:	no conocen el destinatario lo confiamos en el segundo piso	Centro de Distribución:	

REF: SOLICITUD DE EXONERACION DE COMPARENDO

Cordial Saludo;

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No 3027049, se encuentra el comparendo No 110010000000 27770538 en estado **VIGENTE**.

11001000000027770538	1	3027049 JOSE	MEDINA	12/04/2020	12/21/20	VIGENTE	439500/CRA 88H N 5A-19 SUR	1021522	C14
----------------------	---	--------------	--------	------------	----------	---------	----------------------------	---------	-----

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 1100100000 27770538 de 12/24/2020 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Servicios Postales Nacionales S.A. NN 505.005.117-9 DO 23 0 93 A 55
Atención al cliente: (01) 122000-01 8009 111 710 - correo: info@nps.com.co
Ministerio del Interior - Dirección de Tránsito y Transporte

Remite

Destinatario

Remite: ROLANDO MEDINA
Dirección: CARRERA 88 H 0 96 BARRIO PATIO BONITO
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11001000
Envío: 22/12/2020 09:37:48

Destinatario: JOSE ERNESTO MEDINA
Dirección: CARRERA 88 H 0 96 BARRIO PATIO BONITO
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11001000
Envío: 22/12/2020 09:37:48

1111
6000
CASA ASADINOVY FACILITADO
en la familia y color azul
Dinner 150 fama y

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NN 505.005.117-9	
Ministerio del Interior - Dirección de Tránsito y Transporte	
Post: 11001000000027770538	1H.MOVILIDAD
13948445	Fecha Pre-Admisión: 22/12/2020 08:37:48
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Tránsito y Transporte)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.G.T.: 8999990061	
Referencia: 20204210017621	Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111567
Nombre/Razón Social: JOSE ERNESTO MEDINA	
Dirección: CARRERA 88 H 0 96 BARRIO PATIO BONITO	
Tel: URGENTES	Código Postal: 110971420
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111683
Peso Fiscal (gms): 208	Dice Contar:
Peso Volumétrica (gms): 0	
Peso Factura (gms): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$3,100	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0	
Observaciones del cliente: SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES	



YG265389713C0

Causal Devoluciones:	
☒ Retenido	☐ Cerrado
☐ No existe	☐ No contactado
☐ No resida	☐ Fallecido
☐ No reclamado	☐ Apertado Clausurado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C. MOTORIZADO SANDRO AFRICANO	
Fecha de entrega: 23/12/2020	
Distribuidor: C.C. 79.713.124	
Gestión de entrega: 22-12-20 22-12-2020	

1111
587
I.H.MOVILIDAD
CENTRO A

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1210

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

RADICADO /PETICIONARIO	JOSE ERNESTO MEDINA
FECHA DE RESPUESTA:	20204210017621 DICIEMBRE 18 DE 2020
FIRMADO POR:	CLAUDIA ALEXANDRA CABANA SAAVEDRA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **15 DE MARZO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20204210017621**.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **15 DE MARZO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE

FIJACIÓN:



Natalia Beltran Ramos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **19 DE MARZO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE

DESEFIJACIÓN:



Natalia Beltran Ramos

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.